



MECANISMO

3

ASAMBLEA COMUNITARIA



OBJETIVO

Promover la inclusión de los ciudadanos y grupos de valor, en la evaluación de las acciones de gobierno, para que puedan generar un diagnóstico de la realidad y ejercer un proceso de diálogo/retroalimentación con los tomadores de las decisiones sobre el ejercicio de la función pública



DESCRIPCIÓN

Reunión de los miembros de una colectividad para discutir determinadas cuestiones de interés común y, en su caso, adoptar decisiones.
Reunión de miembros de un cuerpo constituido, convocada reglamentariamente para deliberar sobre asuntos privados o públicos.

Modalidad



Presencial



Voz / Voto



Quorum



Ciudadano



FORTALEZAS

- Es un proceso de discusión y deliberación entre un grupo de ciudadanos que pertenecen a una misma comunidad.
- Más que un espacio de participación ciudadana, este tiene el potencial de ser un espacio de Gobernanza, en el cual la comunidad se organiza, delibera y decide.
- El resultado es una decisión vinculante sobre el tema que los convoca.
- Es un proceso que necesita de las mayorías para obtener legitimidad.
- Requiere de los disensos y las posiciones encontradas para construir soluciones de amplio impacto.



LIMITACIONES

- Su amplio número de participantes, unos con voz, pero sin voto, otros con voz y voto, puede hacer difícil la orientación del proceso, al límite de extenderlo en el tiempo sin llegar a la toma de decisiones.
- No es útil para discutir y buscar soluciones particulares o de detalle, busca su desarrollo sobre temas álgidos y estructurales que atañen a la mayoría. No es un proceso de toma de decisión.



¿CÓMO SE HACE?

- Debe nombrarse un secretario, competente de elaborar el acta del desarrollo de la asamblea: desarrollo de la agenda, intervenciones, propuestas y decisiones finales; además se nombra un presidente de la Asamblea, quien se encarga de administrar el uso de la palabra por parte de quienes intervienen, se encarga de hacer cumplir el orden del día y de la verificación del quorum.
- Se establece un orden del día, el presidente asigna el uso de la palabra, modera su uso, otorga el derecho a réplica, organiza la votación sobre las decisiones que se van a tomar que impactan a la comunidad, cuenta los votos y el secretario toma nota de los resultados y los consigna en el acta de la asamblea.
- El acta, una vez aprobada por el comité que se nombre al interior de la asamblea, debe ser de consulta libre para todos los miembros de la comunidad.

[Descargar Mecanismo](#)